

RESOLUCION N° 091/13

VISTO:

El informe de la administración de cementerios con respecto a los trabajos especiales que se realizan en el cementerio municipal, por la necesidad de contar con espacios para la introducción de nuevos restos mortales;

Y CONSIDERANDO:

Que a tales efectos se ha debido continuar con tareas de cavado de fosas, apertura de nicho, recuperación de restos, traslado de los mismos, todo lo cual debe ser llevado a cabo por personas capacitadas y no impresionables, con una previa preparación, condición que reúnen algunos empleados municipales y el becario Jorge H. Ibarra, legajo N° 35;

Que el encargado de la administración de cementerio certifica en el informe presentado que el Sr. Jorge Ibarra ha realizado en el mes de junio: 1 cavado de fosa, 1 apertura de nicho, 1 recuperación de restos y 1 traslado;

Que corresponde el pago de dichos trabajos especiales, existiendo partida presupuestaria para tal fin;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1°.-: AFECTASE la suma de \$ 120.- (Pesos ciento veinte), para abonar al Sr. Jorge H. Ibarra, DNI N° 29.959.548, legajo N° 35, los trabajos especiales realizados, según se detalla en los considerandos de la presente Resolución;

Artículo 2°.- IMPUTESE el egreso a la cuenta presupuestaria 04.1.03.036 del presupuesto vigente.-

Artículo 3°.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Artículo 4°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 19 de junio de 2013.-

FIRMADO: OSVALDO O. MARQUES
SECRETARIO DE GOBIERNO

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL